



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 43

Res. N° 84

Exp. N° 3/12566/17 y Agrs.

Montevideo, 20 DIC. 2018

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Propuesta Educativa del Ciclo Básico, modalidad semipresencial para jóvenes y adultos desvinculados del Sistema Educativo.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 33, Acta N° 44 del 30 de agosto de 2018 el CES aprobó el Reglamento de la Propuesta Educativa Ciclo Básico Semipresencial para jóvenes y adultos desvinculados del sistema educativo (fs.56 a 59 del Exp.3/12566/17) y solicitó al Consejo Directivo Central su consideración y homologación conforme al Artículo 59 literal "D" de la Ley N° 18.437;

II) que por Resolución N° 9, Acta N° 77 del 21 de noviembre de 2018 el Consejo Directivo Central dispuso homologar lo actuado por el Consejo de Educación Secundaria con relación a la propuesta elevada y llevada a cabo como experiencia piloto en las ciudades de Blanquillo y Ecilda Paullier de los departamentos de Durazno y San José respectivamente;

III) que asimismo establece que, previo a una posible expansión de la referida propuesta, se deberá elevar una evaluación de la misma al Órgano Rector.

CONSIDERANDO: que corresponde tomar conocimiento de la referida resolución del Órgano Rector y realizar las comunicaciones pertinentes.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la Resolución N° 9, Acta N° 77 del 21 de noviembre de 2018 dictada por el Consejo Directivo Central donde se dispuso homologar lo actuado por el Consejo de Educación Secundaria en Resolución N° 33, Acta N° 44 del 30 de agosto de 2018 con relación al **Reglamento de la Propuesta Educativa de Ciclo Básico Semipresencial para jóvenes y**

adultos desvinculados del sistema educativo, cuyo texto forma parte de la resolución y luce de fs. 56 a 59, en las experiencias pilotos llevadas a cabo en las ciudades de Blanquillo y Ecilda Paullier de los departamentos de Durazno y San José respectivamente.

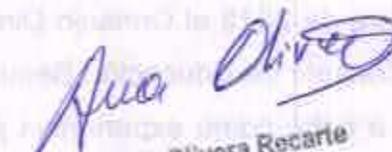
2) Encomendar a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, tener presente lo establecido por el Órgano Rector en cuanto a que previo a una posible expansión de la propuesta aprobada se deberá elevar una evaluación de la misma al Jerarca.

Librese Circular.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales del Litoral, Metropolitana I y por su intermedio a los respectivos Inspectores de Institutos y Liceos y Direcciones liceales involucradas.

Cumplido siga a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2) del Resuelve de la presente.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
Fecha: 20 DIC. 2018

COMUNICACIONES
Entró 27/12/18 VM
Salió

DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Fecha: 28, 12, 18